



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DON SERJIO
URRUTIA VELASCO.

LA HIGUERA, 23 AGO. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado:

DECRETO EXENTO: N° 2958

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes Agosto 2013, al funcionario Don SERJIO URRUTIA VELASCO, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 04 horas, por participación en la celebración del Acto Central de las Glorias Navales", el día 21 de Mayo 2013.

corresponda y archívese.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Interesado.
- 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
- 3.- Finanzas Depto. De Educación.
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PLY/mvk.

Comit. Interna Daem: N° 0675